



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30.1 del Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se procede a la publicación de los acuerdos de concesión de las siguientes subvenciones:

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de julio de 2010, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Asociaciones Zonales (Centros Urbanos) de Burgos, con C.I.F. G09499203, para la Organización de la Feria Burgostock 2010, por una cuantía máxima de 20.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48916 del Presupuesto General del año 2010.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 14 de septiembre de 2010, aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria, con C.I.F. Q0973001A para la realización de actuaciones de promoción, formación e información comercial 2010 mediante subvención por importe de 60.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48926 del Presupuesto General del año 2010.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2010, rectificado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2010 se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria, con C.I.F. Q0973001A, para la realización de visitas y misiones comerciales, mediante subvención por importe de 7.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48926 del Presupuesto General del año 2010.

Mediante Decreto de Alcaldía, de 28 de junio de 2010, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Artesanos Burgaleses del Barro (ALFABUR) con C.I.F. G09048067, para la organización de la XXX Feria de Cerámica de Burgos mediante subvención por importe de 11.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48915 del Presupuesto General del año 2010.

Mediante Decreto de Alcaldía, de 30 de noviembre de 2010, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Comercial Bernardas, C.I.F. G09312794, para la organización de la IX Edición de los Premios Diseño Bernardas mediante subvención por importe de 12.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48925 del Presupuesto General del año 2010.

Mediante Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2010, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el Colectivo de Artesanos de Burgos (COARTE), C.I.F. G09213646, para la organización de la XXI Feria de Oficios Artesanos y la XVI Feria Navideña de Oficios Artesanos 2010 mediante subvención



por importe de 27.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48914 del Presupuesto General del año 2010.

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de noviembre de 2008 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos (C.I.F. G09031667) para el desarrollo del Centro de Investigación, Innovación e Información Comercial mediante subvención por importe de 20.000,00 euros para el año 2010 con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

07.431.48927	15.000,00 euros
07.431.780	5.000,00 euros

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de noviembre de 2008 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos (C.I.F. G09031667) para el desarrollo del Plan de Dinamización del Comercio de Proximidad de la Ciudad de Burgos 2008-2011 mediante subvención por importe de 77.800,00 euros para el año 2010 con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

07.431.48927	74.800,00 euros
07.431.780	3.000,00 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2010, aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Libreros de Burgos con C.I.F. G09079468 para contribuir a la financiación de Actuaciones de Promoción Comercial Colectiva a desarrollar por parte de la Asociación de Libreros de la Ciudad (Feria del Libro y Salón del Libro Antiguo), por el que el Ayuntamiento de Burgos se compromete a la concesión de una subvención directa por importe de 18.000 euros.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2010, acordó resolver la distribución de ayudas entre las Asociaciones de Comerciantes Sectoriales de la Ciudad para la realización de Acciones de Promoción Comercial Colectiva durante el año 2010 por un importe igual a 38.756,91 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48916, como sigue:

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
G9	2.247,36 euros
Mercado Norte	13.657,05 euros
Asozama	2.630,75 euros
Grecabur	5.242,18 euros
Mipesbur	4.977,08 euros
Acotex	4.297,65 euros
Mercado Sur	5.704,84 euros



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2010, rectificado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 21 de diciembre de 2010, acordó resolver la distribución de ayudas entre las Asociaciones de Comerciantes Zonales de la Ciudad para la realización de Acciones de Promoción Comercial Colectiva durante el año 2010, por un importe igual a 48.241,28 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48916, como sigue:

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Zona G	20.763,73 euros
Bernardas	3.995,54 euros
Centro	12.576,14 euros
Sur	9.137,35 euros
San Pedro de la Fuente	1.768,52 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2011, acordó resolver la Convocatoria de Ayudas para la Modernización y Mejora de la Calidad del Pequeño Comercio 2010, y en consecuencia, conceder las siguientes subvenciones, por un importe total de 100.000,00 euros, con cargo a la aplicación 07.431.77000 (Proyecto 10A00004) del Presupuesto General del año 2010.

Expte.	DNI-NIF	Beneficiario	Base subvencionable	%	Total	Subvención final	Subvención definitiva atendiendo al crédito presupuestario disponible	Subvención pagada
03/10 sin	E09470618	LAURA MANSO Y JOSE ANTONIO ALCORTA, C.B.	5.137,83	15%	770,67	770,67	304,65	304,65
04/10 sin	E09314329	PRUSIEL VAL PEDRO ZURERA PRIETO MANUEL, C.B.	13.384,62	14%	1.873,85	1.873,85	740,73	740,73
05/10 sin	12876264J	SAIZ, RODRIGUEZ, JUAN JOSE	25.805,20	35%	9.031,82	9.031,82	3.570,26	3.570,26
07/10 sin	B09510942	BISUTERIA Y COMPLEMENTOS LA PALOMA, S.L.	35.000,00	33%	11.550,00	6.930,00	2.739,42	2.739,42
08/10 sin	13164745M	GARCIA, DE LA CERDA, MARIA ISABEL	14.532,88	20%	2.906,58	2.906,58	1.148,96	1.148,96
09/10 sin	B09202102	REFRIGERACION FERNANDO LAGO, S.L.	35.000,00	26%	9.100,00	9.100,00	3.597,22	3.597,22
10/10 sin	J09507559	EL RINCON DE LOS DESEOS, S.C.	3.566,24	30%	1.069,87	1.069,87	422,92	
11/10 sin	71268885G	BENITO, CARCEDO, MIGUEL	4.631,92	31%	1.435,90	1.435,90	567,61	567,61
12/10 sin	12776790Z	GARCIA, MARTINEZ, SUSANA	7.900,00	17%	1.343,00	1.343,00	530,89	530,89
13/10 sin	71283191G	HURTADO, MANUEL, VERONICA	34.958,16	30%	10.487,45	10.487,45	4.145,67	4.145,67
14/10 sin	13081962E	BARCENA, CASTRILLO, TEODOSIO	14.141,06	20%	2.828,21	2.828,21	1.117,99	1.117,99
16/10 sin	B09051616	REYCA C, S.L.	12.000,00	25%	3.000,00	3.000,00	1.185,90	1.185,90
17/10 sin	13098569T	AGUILAR, SANTAMARIA, JESUS	4.518,32	34%	1.536,23	1.536,23	607,27	607,27
18/10 sin	13101012M	GONZALEZ, SAN MILLÁN, MIGUEL ANGEL	7.818,65	23%	1.798,29	1.798,29	710,86	710,86
19/10 sin	13111578Z	GONZALEZ, LASTRA, MARIA FRANCISCA	13.871,81	23%	3.190,52	3.190,52	1.261,21	1.261,21
21/10 sin	J09509654	GARCIA, JUARISTI, PATRICIA Y OTRA, S.C.	5.411,65	37%	2.002,31	2.002,31	791,51	791,51
22/10 sin	13143851H	ORTEGA, VALLE, SONIA	14.117,75	30%	4.235,33	4.235,33	1.674,22	1.674,22
23/10 sin	13119841C	GARCIA, SERRANO, MARIA LUZ	4.310,35	26%	1.120,69	1.120,69	443,01	443,01
24/10 sin	13154777L	VARGAS, FUENTE, ELOISA	3.386,61	18%	609,59	609,59	240,97	240,97
25/10 sin	71288104H	HERAS, GOICOECHEA, NAYADE	18.644,06	18%	3.355,93	3.355,93	1.326,59	1.326,59
26/10 sin	13120893Z	ESPINOSA, GONZALEZ, NURIA	3.200,00	20%	640,00	640,00	252,99	252,99
27/10 sin	71286628Z	PICON, GONZALEZ, SUSANA	6.967,21	19%	1.323,77	1.323,77	523,28	523,28



Expte.	DNI-NIF	Beneficiario	Base subvencionable	%	Total	Subvención final	Subvención definitiva atendiendo al crédito presupuestario disponible	Subvención pagada
28/10 sin	71260482L	ESTEBAN, PRADANOS, RAFAEL CRISPIN	11.221,03	32%	3.590,73	2.382,63	941,85	941,85
29/10 sin	J09500943	MASALA NATURAL, S.C.	3.310,74	14%	463,50	463,50	183,22	183,22
30/10 sin	13102852M	SAEZ, MENA, IRENE	26.372,96	31%	8.175,62	8.175,62	3.231,81	3.231,81
31/10 sin	72877001Y	GARCIA, HERNANDEZ, MARIA EUGENIA	35.000,00	22%	7.700,00	7.700,00	3.043,80	3.043,80
34/10 sin	J09392523	MARIA ARANZAZU Y MILAGROS LEMOS, S.C.	35.000,00	30%	10.500,00	10.500,00	4.150,63	4.150,63
38/10 sin	13162432S	RUIZ, GARCIA, LUIS ALBERTO	6.082,10	44%	2.676,12	2.676,12	1.057,87	1.057,87
39/10 sin	71266042J	GUTIERREZ, ALVAREZ, LORENA	5.224,39	27%	1.410,59	1.410,59	557,60	557,60
44/10 sin	J09510090	MARIA DEL MAR ALVAREZ SAN EMETERIO Y MARIA JOSEFA HERNANDEZ IRAZU, S.C.	35.000,00	18%	6.300,00	3.876,92	1.532,54	1.532,54
46/10 sin	B09461104	JESUS MARTIN MOBILIARIO, S.L.	3.418,74	14%	478,62	478,62	189,20	189,20
47/10 sin	71266019J	VELASCO, LOPEZ, EVA MARIA	35.000,00	22%	7.700,00	7.700,00	3.043,80	3.043,80
49/10 sin	B09508391	TROFEOS BURGOS, S.L.	27.078,15	33%	8.935,79	8.935,79	3.532,30	3.532,30
51/10 sin	B09322934	JKBASS 153, S.L.	3.605,44	15%	540,82	540,82	213,78	213,78
52/10 sin	J09353285	ROSA Y SANTOS BENITO HERREROS, S.C.	4.980,87	20%	996,17	996,17	393,79	393,79
55/10 sin	13114849L	DIEZ, SALA, SUSANA	35.000,00	30%	10.500,00	10.500,00	4.150,63	4.150,63
57/10 sin	B09513318	UBIERNA BENITO, S.L.	35.000,00	33%	11.550,00	11.550,00	4.565,70	4.565,70
59/10 sin	13046666P	SAENZ, BARASOAIN, SAGRARIO	12.523,85	12%	1.502,86	1.502,86	594,08	594,08
60/10 sin	13140820T	SICILIA, SANZ, MARIA JOSE	5.432,04	16%	869,13	869,13	343,56	343,56
61/10 sin	71283222N	GONZALEZ, BARBERO, MARTA	5.520,00	12%	662,40	662,40	261,85	261,85
62/10 sin	71291845X	CONTRERAS, VILLANUEVA, LORENA	35.000,00	45%	15.750,00	15.750,00	6.225,95	6.225,95
63/10 sin	13117609L	DIEZ, ALEGRE, ANTOлина	35.000,00	16%	5.600,00	3.920,00	1.549,57	1.549,57
64/10 sin	13117249G	GONZALEZ, SANZ, RAQUEL	13.980,07	20%	2.796,01	2.796,01	1.105,26	1.105,26
65/10 sin	71273082S	BECERRIL, BILBAO, CARMEN	35.000,00	41%	14.350,00	10.762,50	4.254,40	4.254,40
67/10 sin	J09517103	BLANCO Y NEGRO, S.C.	16.316,43	36%	5.873,91	4.662,80	1.843,20	1.843,20
68/10 sin	B09516766	LUMER, S.L.	35.000,00	21%	7.350,00	4.263,00	1.685,16	1.685,16
71/10 sin	B09428947	LOPEZ CARRANZA ANA MARIA, S.L.N.E.	4.177,14	18%	751,89	751,89	297,22	297,22
72/10 sin	J09264144	PEÑALBA GARCIA ADORACION SANTAMARIA RODRIGO JESUS MARIA, S.C.	8.871,80	23%	2.040,51	2.040,51	806,61	806,61
73/10 sin	13133812F	SAN MIGUEL, MANZANEDO, JOSE MARIA	14.089,06	16%	2.254,25	2.254,25	891,10	891,10
74/10 sin	13055351E	GUERRA, RAMOS, EUSTASIA	4.753,55	22%	1.045,78	1.045,78	413,40	413,40
76/10 sin	B09373325	VENEGAS SEAFOOD, S.L.	5.084,70	15%	762,71	762,71	301,50	301,50
77/10 sin	12774241H	RODRIGUEZ, PEREZ, ANA MARIA	7.384,84	27%	1.993,91	1.993,91	788,19	788,19
78/10 sin	B09013376	OPTICA CIENTIFICA BURGALESA, S.L.	29.107,12	18%	5.239,28	4.943,73	1.954,25	1.954,25
79/10 sin	B09514522	ADOT LIBROS S.L.U	13.755,87	40%	5.502,35	5.502,35	2.175,07	2.175,07
80/10 sin	13084952E	GONZALEZ, CUEVAS, JOSE MANUEL	13.122,50	16%	2.099,60	2.099,60	829,97	829,97
81/10 sin	13084952E	GONZALEZ, CUEVAS, JOSE MANUEL	5.362,21	21%	1.126,06	1.126,06	445,13	445,13
82/10 sin	13084952E	GONZALEZ, CUEVAS, JOSE MANUEL	9.112,21	16%	1.457,95	1.457,95	576,33	576,33
83/10 sin	13084952E	GONZALEZ, CUEVAS, JOSE MANUEL	19.285,16	21%	4.049,88	4.049,88	1.600,91	1.600,91
84/10 sin	13118001C	CASTILLA, CIBRIÁN, MARIA SOLEDAD	25.121,21	20%	5.024,24	5.024,24	1.986,07	1.986,07
86/10 sin	B09373325	VENEGAS SEAFOOD, S.L.	5.084,70	21%	1.067,79	1.067,79	422,09	422,09
87/10 sin	13100908Q	CUBILLO, MARTINEZ, JOSE ANGEL	24.577,02	24%	5.898,48	5.898,48	2.331,66	2.331,66



Expte.	DNI-NIF	Beneficiario	Base subvencionable	%	Total	Subvención final	Subvención definitiva atendiendo al crédito presupuestario disponible	Subvención pagada
88/10 sin	A09077470	CARNICAS SEDANO, S.A.	12.965,37	21%	2.722,73	2.722,73	1.076,29	1.076,29
89/10 sin	G09418096	CONFITERIA JUARREÑO, S.C.	15.131,56	22%	3.328,94	3.328,94	1.315,93	1.315,93
91/10 sin	13156474Z	HERRERA, SANCHEZ, CARLOS DAVID	35.000,00	30%	10.500,00	7.350,00	2.905,44	2.905,44
92/10 sin	B09368515	VESGA CALDERON, S.L.	7.679,47	19%	1.459,10	1.459,10	576,78	576,78
93/10 sin	B09041898	HERMANOS SADORNIL CASTRILLO, S.L	19.252,51	23%	4.428,08	4.428,08	1.750,41	1.750,41
TOTAL						252.973,47	100.000,00	

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de diciembre de 2010 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE Burgos), C.I.F. G09032723 para la realización del Proyecto «Contrato de Relevo en las empresas de la Zona URBAN» cofinanciado en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante las anualidades 2010 y 2011 por un importe total de 50.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.480 Proyecto 07A50025, como sigue:

20.000,00 euros Anualidad 2010

30.000,00 euros Anualidad 2011

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de diciembre de 2010 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Asociaciones Zonales de Comercio de Burgos, C.I.F. G09499203 para la realización del Proyecto de Promoción y Marketing del Comercio en la Zona URBAN cofinanciado en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante las anualidades 2010 y 2011 por un importe total de 61.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.480 Proyecto 07A50025, como sigue:

30.000,00 euros Anualidad 2010

31.500,00 euros Anualidad 2011

Burgos, 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Lacalle Lacalle